

RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA EXENTA

COMPLEMENTA BASES DEL LLAMADO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGO PARA LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN, APROBADAS POR RUEx N°168/2026

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.842; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 05 de agosto de 2016, que aprueba Estatutos de la Universidad de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.094 sobre universidades estatales; el Oficio Ordinario Adm. Provisional N° 303/2025 dirigido al Ministerio de Educación, informando el resultado de la elección de Rector de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N° 8, del Ministerio de Educación, en trámite de toma de razón, que designa Rector de la Universidad de Aysén; la Resolución Universitaria Exenta N° 54, de 20 de enero de 2026, que designa Secretaria General de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Afecto N° 9, de 19 de octubre de 2018, que aprueba Reglamento del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén; la Resolución Universitaria Exenta N° 168, de 17 de marzo de 2026, que aprueba llamado de antecedentes para cargo de la Universidad de Aysén; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Universitaria Exenta N° 168, de fecha 17 de marzo de 2026, se aprobaron las bases para el llamado de antecedentes para la provisión de 1 cargo para la Universidad de Aysén.

2.- Que, cumpliendo lo indicado en la cláusula 5. **MODALIDAD DE EVALUACIÓN** de las bases individualizadas en el Considerando anterior, se debe designar a la Comisión de evaluación del llamado de antecedentes.

RESUELVO:

1.- **COMPLEMENTÉSE** las bases que aprueban llamado de antecedentes para la provisión de 1 cargo para la Universidad de Aysén, establecidas en la Resolución Universitaria Exenta N° 168, de fecha 17 de marzo de 2026, designando la Comisión de evaluación del llamado de antecedentes, y cuyos integrantes serán:

Paulina Flores Ahumada, Prorectora de la Universidad de Aysén.

Andrés Cuevas Cuevas, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Aysén.

Patricia Carrasco Urrutia, Secretaria General de la Universidad de Aysén.

Rodolfo Walter Díaz, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en la página web de la Universidad, www.uaysen.cl

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que, en todo lo no complementado o modificado, la Resolución Universitaria Exenta N° 168/2026 permanece plenamente vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**PATRICIA CARRASCO URRUTIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

**VÍCTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Prorectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo de Personas.
- Archivo.